

“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y Justicia de los pueblos de Chiapas”

Oficio No.: SF/ **977** /2025
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
06 de noviembre de 2025

Asunto: Comunicado Techo de Gasto 2026

Mtra. Obdulia Magdalena Torres Abarca
Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural
Presente.

Con fundamento en los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1, 5, 6 y 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 349 y 351 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; al Decreto por el que se establecen medidas de racionalidad y disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para el período 2025 – 2030, a los Lineamientos para la Elaboración, Integración y Consolidación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 y en seguimiento a la Circular No.: SF/SUBE/0012/2025 de fecha 20 de agosto del presente, en el que se le comunicó consideraciones para la integración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026; al respecto le comunico por fondo, capítulo y partida específica, el techo de gasto para el Ejercicio Fiscal 2026:

Fondos / Capítulos y/o Partidas	Techo de Gasto (Pesos)
Gasto Corriente	98,534,663.81
Fondeado con Ingresos de Libre Disposición	
Total 1000 Servicios Personales	88,837,038.52
1000 Servicios Personales	74,611,123.48
13434 Compensación Complementaria por Servicios Especiales	9,531,893.42
14401 Cuotas para el Seguro de Vida	195,000.00
16101 Incrementos a las Percepciones	4,499,021.62
Total 2000 Materiales y Suministros	1,621,574.55
Total 3000 Servicios Generales	8,076,050.74
3000 Servicios Generales	5,629,969.49
39203 Otras Contribuciones	138,457.25
39801 Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	2,307,624.00
Gasto de Inversión	236,048,413.86
Fondeado con Ingresos de Libre Disposición	
Total 1000 Servicios Personales	20,703,269.37
1000 Servicios Personales	19,687,583.27
16101 Incrementos a las Percepciones	1,015,686.10
Total 2000 Materiales y Suministros	4,287,489.88
Total 3000 Servicios Generales	2,793,154.61
Total 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	214,500.00
Total 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	208,050,000.00
75101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos	8,050,000.00
79911 Erogaciones Complementarias	200,000,000.00
Total:	334,583,077.67

* Los importes de los Capítulos y/o Partidas están fondeados y precargados en el SIGHA - Anteproyecto.

* La partida 16101 deberá registrarlo en el No Liberado.

El Presupuesto señalado en este escrito en suma con todos los Organismos Públicos esta en equilibrio con las cifras del Proyecto de la Ley de Ingresos del Estado 2026, la Secretaría de Finanzas no reserva recursos, por lo que deberá sujetarse a los montos señalados y precargados en el Sistema Integral de Gestión Hacendaria y Administrativa (SIGHA) – Anteproyecto 2026, apegándose a lo siguiente:



*"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y Justicia de los pueblos de Chiapas"*

1. Las áreas administrativas, de planeación y líderes de proyecto de ese Organismo, deberán responsabilizarse del registro en el SIGHA – Anteproyecto del importe a nivel de partida específica de gasto y la calendarización en los meses que corresponda efectuar la erogación.
2. En el SIGHA – Anteproyecto se ha incorporado el importe anual de los programas – fondos con el que se techa su presupuesto, por lo que es importante analicen la calendarización del presupuesto de cada partida, ya que no se podrá calendarizar un importe mayor a lo que mensualmente se recauda.
3. El presupuesto que registren debe pasar por un verdadero proceso de planeación, en el que garantice la permanencia o adición de nuevos proyectos que realmente atiendan las prioridades institucionales, sociales y económicas del estado, ya que durante el ejercicio, no se autorizarán reprogramaciones, salvo que tengan impacto en lo social y económico, así como los que se orienten a solventar aspectos legales.
4. Dejar en la previsión al menos el 20% de los recursos de libre disposición, para el pago de sentencias y laudos, los cuales durante el ejercicio deberán ser liberados una vez que lo autorice el órgano competente.
5. En el Anteproyecto deberán asignar - programar recursos para el proyecto de Igualdad de Género, en el que se consideren acciones institucionales que promuevan al interior de ese Organismo Público la importancia y valor de esta política pública transversal.
6. Todos los proyectos vinculados con la igualdad de género, así como los relacionados con las mujeres, niñas y aquellos que refieren la atención de la política pública de transversalidad de género, deberán alinearlo al Programa Presupuestario "020 Programa de Igualdad, Inclusión y Transversalidad de Género".
7. Priorizar la asignación de proyectos en los municipios con menor índice de desarrollo humano, de alto y muy alto rezago social, con especial atención a aquellos que presentan mayor pobreza, así como para las comunidades indígenas y afroamericanas.
8. Cada Organismo Público en el ámbito de su competencia deberá promover e impulsar acciones vinculadas a la atención de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual con su propio presupuesto deberán priorizar recursos para esta política pública, registrando en el SIGHA - Anteproyecto la intervención directa e indirecta.
9. Identificar en el SIGHA los proyectos que tengan injerencia en la Política Anticorrupción, incorporando información del recurso directo e indirecto y su vinculación al objeto del gasto.
10. Los proyectos de inversión a incorporarse en su presupuesto, deberán ser los que se encuentren registrados en el catálogo de proyectos del SIGHA.
11. Para el caso de los recursos federales, deberán vigilar y cuidar que se registren en los destinos que establece la Ley respectiva o en el marco legal que le da origen.
12. Para los proyectos de inversión y gasto corriente que consideren servicios personales eventuales, a partir de la recepción de este Oficio, oportunamente deberán solicitar el dictamen u opinión técnica, quedando sujeto a análisis para su autorización.
13. En los Organismos que corresponda, deberán realizar la adecuada programación de los recursos de sus convenios, para evitar readecuar su presupuesto en el transcurso del ejercicio fiscal, salvo que la dependencia federal indique nuevas disposiciones.

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa.
Por la Paz y Justicia de los pueblos de Chiapas"

14. En la Elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Egresos, deben apegarse a los Lineamientos para la Elaboración, Integración y Consolidación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
15. En el proceso de "envío de información cuantitativa" del SIGHA – Anteproyecto las Direcciones de Presupuesto del Gasto Institucional e Inversión validarán y/o emitirán observaciones, por lo que el envío oficial ya con el visto bueno de las Direcciones, será a más tardar el **12 de noviembre**.
16. En el envío oficial del proyecto de Presupuesto de Egresos, incluir los reportes siguientes:
 - SF-PEA 01 Analítico de Partidas
 - SF-PEA 03.2 Cálculo de Recursos Humanos
 - SF-PEA 03.3 Integración de Recursos Humanos Global
 - SF-PEA 04 Resumen Global de Partidas
 - SF-PEA 06 Analítico Calendarizado por Clasificación Administrativa
 - Analítico de Plazas

Es importante comunicarle que el Anteproyecto 2026 deberá entregarse el **12 de noviembre** oficialmente a esta Secretaría y a través del SIGHA – Anteproyecto, señalando el monto global y el desglose por capítulos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE FINANZAS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS


Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito
Secretario de Finanzas



C.c.p Juan José Abarca Pérez - Subsecretario de Egresos.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo / Minutario
MFAPG/JJAP/OPV/SDM/GIIS/hism

BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NO. 1090
PISO 9, TORRE CHIAPAS, COL. PASO LIMÓN C.P. 29045
CONMUTADOR: (961) 69 140 43 EXT. 65397
WWW.FINANZASCHIAPAS.GOB.MX
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
TECHO FINANCIERO CALENDARIZADO- INTEGRADO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
(PESOS)

TIPO DE PROYECTO	TR	FF	RM	PF	PF	MONTO APROBADO
GRAN TOTAL:						334,583,077.67
PROYECTOS DE GASTO CORRIENTE:						98,534,663.81
PROYECTOS DE GASTO DE INVERSIÓN:						236,048,413.86
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural						
TOTAL OP:						334,583,077.67
TOTAL PI:						98,534,663.81
TOTAL PK:						236,048,413.86
PI	1	5	28	C001-00	1000	88,837,038.52
PI	1	5	28	C005-00	2000	1,621,574.55
PI	1	5	28	C001-00	3000	2,808,741.60
PI	1	5	28	C006-00	3000	2,446,081.25
PI	1	5	28	C010-00	3000	2,821,227.89
PK	1	5	28	C001-00	1000	20,703,269.37
PK	1	5	28	C010-00	2000	4,287,489.88
PK	1	5	28	C001-00	3000	626,065.21
PK	1	5	28	C010-00	3000	2,167,089.40
PK	1	5	28	C010-00	4000	214,500.00
PK	1	5	28	C010-00	7000	208,050,000.00


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
2024 - 2025
OFICINA DE LA C. SECRETARÍA
07 NOV 2025
RECIBIDO
 OFICIALÍA DE PARTES
 HORAS: _____